

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Minglanilla (Cuenca), con nueve viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de quinientas noventa mil ochocientas sesenta y seis pesetas y cuarenta y seis céntimos (590.866,46), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 11.817,32 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 201 Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Cuenca, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 23.634,65 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura por formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 1 de marzo de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de núm., con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
497—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Cullera (Valencia), con dieciocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de novecientas noventa y seis mil cuatrocientas treinta pesetas y noventa y cuatro céntimos (996.430,94), debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 20.267,85 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122 en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en

la cabecera de la 134.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Valencia, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 40.535,65 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 1 de marzo de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de núm., con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

418—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Se anuncia la adquisición del material relacionado en las actas de Junta Facultativa, números 2, 3, 4, 5 y 11 para el día 15 del actual, en este Parque, a las doce horas.

Condiciones y relaciones en este Establecimiento y Excmo. Ayuntamiento, Burgos, 6 de marzo de 1952.

541—O.

PARQUE GENERAL REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Autorizada segunda subasta para la venta de 4.529 kilogramos de trapo blanco de algodón del Servicio de Acuartelamiento al nuevo precio de 18 pesetas kilogramo, se pone en conocimiento de los industriales que deseen acudir a ella, que se celebrará el día 24 del actual, en la Dirección de este Parque, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, pudiendo los que no residan en esta plaza solicitarlos de esta Dirección, que les será remitido en copia por correo juntamente con el modelo de proposición.

El importe de anuncios es de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 6 de marzo de 1952.—El Teniente Coronel-Director (ilegible).

551—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de 60 kilos de sal sódica del ácido para-amino-salicílico (P. A. S.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 21 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Coronel-Presidente (ilegible).

544—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de 28 kilos de vitamina C (ácido ascórbico), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 21 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Coronel-Presidente (ilegible).

542—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de tres cajas registradoras («National», modelo 1442-X, o similares, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 21 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Coronel-Presidente (ilegible).

543—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALICANTE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 17 de marzo de 1952, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará en segunda subasta la de un camión y un turismo, con arreglo a los pliegos de acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve hasta las catorce horas, hasta el día 26 de marzo de 1952, a las trece horas, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 10 de marzo al 26 inclusive, de doce a catorce horas, en los locales en que se encuentran depositados dichos vehículos, sitos en la calle Maissonave, núm. 6.

Alicante, 7 de marzo de 1952.—El Fiscal Provincial, Presidente de la Comisión (ilegible).

540—O.

ZARAGOZA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

SUBASTA NÚM. 24

El día veintidós de los corrientes, a las once y media horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión marca «Krup», matrícula L-4546, 6 cilindros, 18 HP., carga 3.000 kilogramos, con arreglo a tipo de subasta de veinticinco mil pesetas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día veintiuno del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día veintiuno de los corrientes, desde las nueve horas, en el garage Lacarta, sito en Madre Rafols, número 2.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 5 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.

539—O.

DIRECCION GENERAL DE AERO- PUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de cerrajería artística.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de cerrajería artística, en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 107) deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 26 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con el modelo que se fija en el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

535—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Adroner Moret.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto: Fabricación de condensadores eléctricos para radiotelefonía, motores de explosión, antiparasitarios y de mejoramiento del factor de potencia.

Producción: Setecientas mil piezas por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximénia, 8, 2.º

Gerona, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

1.735—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Villanueva Arenós.

Objeto: Instalar en Gijón una industria de limpiar y galvanizar alambres,

compuesta por los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una maquina limpiadora de alambres, de 5 a 2,5.

Una ídem íd., de 2,5 a 0.

Un horno eléctrico para recocido, de 100 Kw.

Un horno eléctrico para galvanizado, de 75 Kw.

Tratamiento anual de 12.000 kilogramos de alambre.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.095-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Industrial Electro Mecánica, S. A.».

Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres de construcción de maquinaria con la instalación de un horno eléctrico de 1.000 kilogramos y diversa maquinaria apropiada.

Capacidad de producción: 100 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 19 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.727-O.

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 3/13 KV., derivación en Galdácano de la de Bedia-Urbi a los centros de transformación de Echeurre y cuartel de Artillería de Zarátamo y San Miguel de Basauri.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 20 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.729-O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 3/13 KV., derivada de la de Echegarri-Begoña, que termina en el centro de transformación de Talleres Arania, en Bolueta (Bilbao).

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 20 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.730-O.

TRANSFORMACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montar un centro de transformación de energía eléc-

trica, tipo intemperie, de 25 KVA., relación 13.200-3.000/220-127 V., en sustitución del actual, para el molino «Iturriaga», en el término municipal de Guecho.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 23 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.731-O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montar en Erandio (terrenos de Aguirena) un centro de transformación de energía eléctrica de 30/3 KV. y 1.500 KVA., para alimentación de la red de 3.000 voltios comprendido entre los ríos Udondo y Astia.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.732-O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montar en el barrio de «Peruri», del término municipal de Lejona, un centro de transformación de energía eléctrica, tipo intemperie, de 25 KVA., relación 13.200-3.000/220-127 V., en sustitución del actualmente existente en la «Cantera de Beraza».

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.733-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano M. Cebrián Arias, representando a Comunidad de Regantes en periodo de constitución.

De su representante: Don Francisco Quevedo, con domicilio en San Blas, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: «Cauce Molinar», del río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Melgar de Fernamental y Arenillas de Río Pisuerga (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

658-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Martín Gimeno, vecino de Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

659-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Pedro, don Clemente y don Eloy Mazarteagos Herrera domiciliados en avenida del General Franco 12, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dieciséis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confede-

ración, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
660-O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Por don Abdón Marladet Sarriá, Presidente del Consejo de Administración de «Metalúrgica y Ferroaleaciones Especiales, S. A.», que posee una fábrica de metalúrgica en Zorrozaurre, 35, Deusto (Bilbao), para obtención de metal tungsteno y ferroaleaciones especiales, se solicita autorización para instalar dentro de la referida fábrica la fabricación de hidrógeno necesario para su propio consumo en los tratamientos metalúrgicos citados, con una producción de seis metros cúbicos por hora, partiendo de soluciones acuosas alcalinas en procedimiento electrolítico.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas entidades o particulares que se consideren afectados por esta petición, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presenten sus escritos por triplicado en esta Jefatura de Minas de Vizcaya (alameda de Mazarredo, 6. cuarto, Bilbao).

Bilbao, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.
162-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

Secretaría

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del día 17 de enero pasado, y por haber quedado desiertas en su primer anuncio, se anuncian por segunda vez las subastas de las obras de reparación de explanación y firme de los caminos vecinales siguientes:

1. De Cañedo a Villavaler, kilómetros 1 al 9, con presupuesto de contrata de 219.999,25 pesetas y plazo de doce meses.

2. De Camporriundo a la carretera de Grado a Luanco y el de Entragua a la Cuesta de Pola, kilómetros 1 al 4 y 1 al 3, con presupuesto de contrata de 159.980,86 pesetas y plazo de doce meses.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras Provinciales y en el Negociado de Fomento, y los pliegos de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negocia-

do de Fomento proposiciones para cualquiera de las indicadas subastas, acompañando en cada caso el resguardo del depósito provisional constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales por el 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa, en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo eludido y en el salón de subastas del palacio provincial, procediéndose a la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de esta Corporación.

Dentro de los diez días siguientes al de la comunicación del acuerdo, deberán los adjudicatarios constituir la fianza definitiva por el 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata y formalizar seguidamente ante Notario el correspondiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en, contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1952 para la subasta de la reparación de explanación y firme del camino vecinal de, formula la presente proposición, por la que se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos, y con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para la expresada subasta.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 29 de febrero de 1952.—El Presidente en funciones, José María Suárez.
499—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de febrero de 1952, por el presente se anuncia concurso para proveer dos plazas de Procuradores consistoriales del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 7.200 pesetas anuales que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100, progresivamente, por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 11 de febrero de 1952, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitres años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del título de Procurador de los Tribunales, con ejercicio ininterrumpido en Madrid de tres años como mínimo y sin nota desfavorable en su expediente personal.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

f) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

g) Estar depurado y admitido sin sanción en el Colegio de Procuradores de esta capital.

h) Estar empadronado en Madrid o en

los Ayuntamientos comprendidos en el plan de anexiones.

i) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento personalmente o por mandatario debidamente autorizado en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.
614—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

OVIEDO

SUBASTA DE ARBOLADO

Hasta el día 4 de abril próximo, a las doce horas, se admitirán proposiciones para optar a las siguientes subastas de enajenación de arbolado:

Primera.—Enajenación de 136 árboles en los kilómetros 35, 36, 37 y 38 de la C. N. de Ribadesella a Luarca, en esta provincia.

Presupuesto para abono al Estado, pesetas 23.230.

Importe de la fianza, 696,90 pesetas.

Segunda.—Enajenación de 64 árboles en el kilómetro 39 hectómetros 1 al 8, de la C. N. de Ribadesella a Luarca, en esta provincia.

Presupuesto para abono al Estado, pesetas 15.360.

Importe de la fianza, 460,80 pesetas.

Tercera.—Enajenación de 53 árboles en los kilómetros 39, hectómetro 9, y 40, hectómetros 5, 6 y 9 y 10 de la C. N. de Ribadesella a Luarca en esta provincia.

Presupuesto para abono al Estado, pesetas 14.470.

Importe de la fianza, 434,10 pesetas.

Las subastas se celebrarán el mismo día, a las trece horas, en esta Jefatura, calle del Marqués de Santa Cruz, 9.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y al mismo tiempo, y en sobre abierto, se acompañará el resguardo de la fianza, en la Caja de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas.

Los proyectos, con los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantía información se precise, pueden examinarse en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 27 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
475—O.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Victoriano Sáenz de Navarrete, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Arnedo, Nájera (Colegio de Burgos), Vall de Uxó (Colegio de Valencia), Hernani y Azpeitia (Colegio de Pamplona), Durango (Colegio de Burgos), y Rentería (Colegio de Pamplona), cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y de conformidad con lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio (centro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción).

Barcelona, 28 de febrero de 1952.—El Decano accidental, Federico Trias de Bes.
1.756—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO RURAL**

Domicilio social: Alcalá, núm. 17

MADRID

JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con los correspondientes preceptos estatutarios, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el domingo, día 30 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 17, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del pasado ejercicio.

Rectificación, si procede, de los nombramientos de señores Consejeros.

Nombramiento de censores, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1952.

Los señores accionistas podrán solicitar antes del día 25 del corriente la correspondiente tarjeta de asistencia en la Secretaría General del Banco, mediante la presentación y depósito de los títulos de que son propietarios o resguardo que justifique la posesión de los mismos, pudiendo delegar su representación en otro accionista con derecho a asistencia.

Los señores accionistas poseedores de menos de diez títulos, cantidad mínima para tener derecho de asistencia a la Junta, pueden conceder su representación a favor de otro accionista, para lo que se les facilitará la oportuna tarjeta.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Consejo Secretario, Gumersindo García Fernández, 1.985—P.

BANCO HISPANO AMERICANO**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 1, a las once de la mañana del día 30 del corriente, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951, proceder a la renovación parcial del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, hasta el día 28 del corriente. Este derecho es delegable en otro accionista, por medio de poder especial o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario general, José Núñez Moreno, 2.088—P.

ELECTRICA DEL AGUILA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de marzo actual, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, el día 2 de abril próximo, también a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Nuestra Señora del Águila, número 26.

Alcalá de Guadaíra 4 de marzo de 1952.—El Secretario, José Cirera,

699—P.

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.**AVISO**

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de las acciones de esta Sociedad, cuya numeración más abajo se detalla, que, no habiendo hecho efectivo el segundo dividendo pasivo, de 150 pesetas, fijado para el 1 de junio de 1948, ni el tercero, de 100 pesetas, fijado para el 18 de noviembre de 1950, el Consejo de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de poner en práctica el contenido del artículo 5 de nuestros Estatutos sociales, que, a la letra, dice:

El Consejo de Administración determinará la fecha, cuantía, forma y plazo de pago de los dividendos pasivos de las acciones, anunciándolo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de Oviedo, y, pasados quince días de la fecha fijada, podrá proceder, cuando lo estime oportuno, a la venta de las acciones que no lo hayan hecho efectivo, por medio de Corredor de Comercio.

Los títulos así vendidos quedarán nulos de derecho y sustituidos por otros con los mismos números destinados a los nuevos adquirentes, lo que se dará a conocer por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pasado un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la venta, por medio de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio de las acciones siguientes:

Acciones pendientes de pago del segundo y tercero dividendo pasivo

Números 6.797 al 98, 6.957 al 61, 8.164 al 88, 8.325 al 29, 8.610 al 15, 8.860 al 69, 9.230 al 38, 9.242 al 44, 10.079 al 83, 10.624 al 43, 10.688, 11.398 al 408, 11.454 al 63, 12.770 al 74, 12.785 al 89, 12.865 al 94, 13.810 al 39, 14.115 al 19, 14.296 al 99, 14.520 al 29, 16.915 al 39, 16.965 al 17.014, 19.146 al 66, 19.242 al 46, 21.052 al 76, 21.878 al 906, 22.921 al 25, 23.087 al 93, 23.119 al 43, 23.878 al 902, 24.018 al 37, 24.130 al 31, 24.276 al 82, 24.503 al 22, 25.108 al 13, 25.548 al 52, 25.558 al 577, 27.115 al 36, 28.070 al 74, 28.865 al 84, 29.030 al 54, 30.465 al 66, 30.486 al 514, 30.820 al 21, 31.992 al 32.011, 33.559 al 78, 35.304 al 8, 35.969 al 93, 37.466 al 79, 37.994 al 38.003, 40.399 al 404, 40.471 al 80, 40.668 al 70, 40.863 al 64, 41.407 al 11, 41.872 al 76, 41.902 al 11, 41.927 al 36, 41.942 al 51, 42.052 al 71, 42.102 al 16, 42.522 al 29, 42.708 al 12, 42.874 al 91, 43.006 al 12, 43.046 al 61, 43.757 al 68, 43.791, 46.102 al 21, 46.409 al 17, 47.028 al 32, 48.649 al 55, 48.668 al 75, 48.702 al 6, 48.794 al 95, 51.201 al 10, 51.224 al 35, 51.684 al 98, 52.173 al 80, 52.227 al 35, 52.366 al 400, 52.403 al 6, 52.851 al 55, 52.980 al 90, 53.721 al 50, 54.707 al 21, 55.947 al 58, 56.662 al 75, 56.877 al 86, 57.350 al 66, 57.453 al 56 y 58.003 al 6.

Acciones pendientes de pago del tercero dividendo pasivo

Números 8.485 al 504, 10.776 al 87, 14.490 al 519, 17.040 al 41, 18.200 al 41, 19.392 al 99, 20.749 al 54, 21.994 al 22.018, 22.054 al 68, 22.414 al 23, 22.862 al 73, 22.979 al 85, 28.075 al 79, 30.890 al 939, 31.340 al 64, 32.519 al 33, 36.911 al 25, 36.951 al 70, 40.458, 40.646 al 52, 40.855 al 62, 40.915 al 44, 41.747 al 51, 44.307 al 56, 48.911 al 15, 52.417 al 25 y 56.562 al 86.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 7 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración,

1.987—P.

CONSTRUCCIONES OLIDEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 19, 23 y 24 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las once horas de la mañana, en el domicilio social (avenida de Calvo Sotelo, 3, principal derecha) para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952. Zaragoza, 1 de marzo de 1952.—El Consejero-Director, Carlos Oviden,

181—P.

FRIGORIFICOS DEL NORTE, S. A.

En cumplimiento del artículo once de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las doce y media del mediodía, en el domicilio social, General Salazar, núm. 14.

Bilbao, 4 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración,

1.942—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**MADRID**

Esta Sociedad ha acordado el pago, a partir del día 1 de abril próximo, de un dividendo complementario del 5 por 100 por el ejercicio de 1951. Este dividendo se pagará a razón de pesetas 21,37 neto por título, a las acciones antiguas, contra entrega del cupón núm. 26 de las acciones números 1 al 112.000 y cupón número 5 de las acciones números 112.001 al 224.000.

Las acciones últimamente emitidas, números 224.001 al 336.000, con derechos a partir de 1 de julio de 1951, percibirán un dividendo a razón de pesetas 19,47 neto por título, contra entrega del cupón número

El pago se efectuará en los siguientes Establecimientos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Aragón, de Zaragoza, y en todas sus sucursales.

1.936—P.

MARMOLES Y PIEDRA TORRA Y PASSANI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el 31 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle Rosellón, 153, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura del acta de la última Junta general.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951 y de la distribución de beneficios.

Renovación del Consejo de Administración.

Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1952.

Barcelona, 7 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario, J. Garriga,

2.044—P.

CALZADOS LUVI, S. A.**PETREL**

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Joaquín Poveda, 10, con el orden del día que sigue:

1.º Examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1951.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Petrel, 4 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Villaplana.

180—P.

PRODUCTOS SIRIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, a las cuatro de la tarde del día 26 del corriente mes, en su domicilio social, calle de Valderribas, núm. 48, Madrid, con objeto de someter a su consideración y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y resolver sobre las demás exigencias legales y estatutarias.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Claudio Gorostiaga.

2.049—P.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en sus Estatutos y disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Mayor, número 6, a las once de la tarde del próximo día 27 de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para el caso de no poderse celebrar en primera, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios y designación de accionistas censores.

7 marzo 1952.—El Secretario del Consejo, Enrique Durán.

2.048—P.

S. A. INDUSTRIAL LA PALOMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1951 y la adopción de los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.047—P.

O. R. P. A. G., TRANSPORTES Y COMERCIO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de O'Donnell, 42, el próximo día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas y capital, a la misma hora del siguiente día 2 de abril, con arreglo al siguiente orden del día:

Para la Junta general ordinaria:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Examen, y aprobación en su caso, del balance y cuentas generales del ejercicio de 1951.

3.º Fijación del dividendo.

4.º Fijar el valor de las acciones para el año 1952.

5.º Nombramiento de Censores de cuentas para el balance de 1952.

6.º Ruegos y preguntas.

Para la Junta general extraordinaria:

1.º Lectura y aprobación de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º El Consejo de Administración pone sus cargos a disposición de la Junta, de acuerdo con la disposición transitoria novena de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Hasta el día de la Junta, los señores accionistas podrán examinar, en las oficinas de la Sociedad, el balance, las cuentas los libros de contabilidad y los comprobantes.

Sevilla, marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

2.039—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.**BILBAO**

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón núm. 8 de las obligaciones se efectuará a razón de pesetas 10,95 liquidas, a partir del primero de abril próximo, bajo factura, por los Establecimientos: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus Centrales, Sucursales y Agencias respectivas.

Bilbao, 5 de marzo de 1952.—El Director-Gerente.

1.968—P.

ANONIMA BARCELONESA DE COLAS Y ABONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el viernes día veintiocho del corriente mes de marzo, a las nueve y media de la mañana, en el local social, paseo de Gracia, núm. 47, principal primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio de 1951.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Renovación o reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas y suplentes, de conformidad con la Ley de Anónimas del 17 de julio de 1951.

Los accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general deberán depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos de depósito librados por un Banco de esta plaza cuati días antes de la reunión, entregándose en el acto un recibo de depósito nominativo.

Barcelona, 4 de marzo de 1952.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

1.972—P.

ELECTRA POSADAS, S. A.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio último y por los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de ella a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el 31 del actual, a las doce, en el domicilio de su oficina (Ezcaray Plantío, 17, 1.º), y en segunda el día 1 de abril, a la misma hora y en el propio local, para examen, y aprobación en su caso, de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance correspondientes al ejercicio de 1951, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a la Junta es indispensable obtener la oportuna papeleta, que se facilitará en la oficina social mediante la pre-

sentación de las acciones, o resguardo de su depósito bancario, hasta el día 26 del corriente inclusive.

Bilbao, 6 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José J. Bautista Merino Urrutia.

2.038—P.

LA AUXILIAR CONSERVERA, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su local social (calle de Rosellón, 289, bajos, Barcelona) el día 4 de abril próximo, a las once horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance del ejercicio de 1951 de su correspondiente Memoria y documentos complementarios del mismo.

2.º Acordar la venta del inmueble propiedad de la Sociedad.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 5 de marzo de 1952.—Por acuerdo del Consejo, el Presidente, Francisco de P. Torras.

2.036—P.

CODORNIU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 de los corrientes, a las once horas, en su local social, a fin de tomar acuerdos sobre los puntos a que se refieren los apartados A) y B) del artículo 19 de los Estatutos sociales, y proceder al nombramiento de los censores de cuentas.

Para el derecho de asistencia, los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos citados y en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

San Sadurn de Noya, 12 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Fatjó.

2.035—P.

QUIMIFLOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 del actual, a las trece horas o veinticuatro horas después, en segunda, en el domicilio social del Banco Ibérico, avenida de José Antonio, núm. 18, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta celebrada.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para concurrir a dicha Junta se requiere ser poseedor de veinte o más acciones y depositar en la Caja social, hasta cuatro días antes de la reunión, dichos títulos o resguardos de los Establecimientos de Crédito en que se hallaren custodiados.

El balance y demás documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley se hallarán en las oficinas de la Compañía a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlos desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 1952.

2.080—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo noveno de los Estatutos sociales y conforme a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de la Montera, número 48, Madrid, el día 28 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1951, y la gestión del Consejo durante el citado ejercicio, acordar el reparto de beneficios obtenidos, discutir y resolver sobre las proposiciones que presente el Consejo a los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, y designar a los accionistas censores de cuentas.

Si por no concurrir a ella número de accionistas o representación de capital suficientes para que la Junta general ordinaria quede válidamente constituida en primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria al día siguiente, o sea el 29 del mes actual, en el mismo local y a la misma hora, siendo entonces válida la constitución de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas poseedores de, al menos, 50 acciones. Para acreditar este derecho de asistencia será necesario que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en la Caja social o en las de algún establecimiento de crédito y presenten los títulos o resguardos correspondientes en el domicilio social de esta Sociedad en Madrid cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma, a fin de obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo. 1944—P.

A T O C H A**Mutualidad de Previsión Social**

Con arreglo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Puerta del Sol, núm. 10, tercero derecha.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración. 1960—P.

ANONIMA REUSENSE DE PREPARADOS ALIMENTICIOS (A. R. F. A.)**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los preceptos estatutarios de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 del mes actual, a las once horas, en el domicilio social de Reus, avenida del Generalísimo, 69-71, a fin de dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración, aprobación del balance del ejercicio 1951 y demás asuntos reglamentarios.

Reus, 6 de marzo de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 715—P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta So-

ciudad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1952, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, calle del Príncipe, número 35, con sujeción al siguiente

Orden del día

Lectura de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

Exposición por la Presidencia de asuntos generales.

Examen y aprobación, en su caso:

Primero.—De la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio.

Segundo. De la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados durante el mismo periodo.

Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Tienen derecho de asistencia a la misma los accionistas que posean por lo menos veinte acciones y acrediten su propiedad por medio de las pólizas correspondientes o los resguardos de un establecimiento bancario o de crédito en el domicilio social de Madrid, calle del Príncipe, número 35, piso segundo, de once a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, y en Granada, Carretera de Pinos Puente, pabellón de oficinas de la Sociedad, a las mismas horas, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para su celebración.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 28 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Consejero Secretario, Luis Ortum. 1937—P.

ELECTRO-HARINERA ASIDONENSE, SOCIEDAD ANONIMA**MEDINA SIDONIA****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, en el domicilio social, para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 27 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera citación, y a igual hora del día siguiente, en segunda, con objeto de tratar de los asuntos incluidos en el artículo 30 de los citados Estatutos.

Medina Sidonia, 6 de marzo de 1952.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 708—P.

«YBAREOLA, S. A.»**Serrano, 16, Madrid****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de «Ybareola, S. A.», en cumplimiento de los artículos 9 y 17 de sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 31 del mes actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social.

Se someterán a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1951, el nombramiento del Consejero que cesa por precepto estatutario y todos aquellos otros asuntos sobre los que puede tratar válidamente.

Los señores accionistas deberán proveer de la oportuna cédula de asistencia, mediante la exhibición de sus títulos, hasta dos días antes al señalado para la celebración, en las oficinas de la Sociedad, pudiendo delegar en la misma cédula el derecho de asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Elósegui y Bass. 1963—P.

FUNDACION BENEFICO-DOCENTE «LUISA SANCHO MATA»**SUBASTA DE DOS FINCAS EN ARANJUEZ**

Se subasta notarialmente por segunda vez el hotel denominado «Villa Mata», conocido también en la actualidad por «Casa Amós», sito en Aranjuez, con fachada a la carretera de Andalucía y a cincuenta metros del Puente Colgante, al lugar denominado Tranzones de las Doce Calles, siendo propiedad esta finca de la Fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata», y estando constituida por un cuerpo de construcción, destinado a casa del hortelano y servicios, además del citado hotel, gran huerta y arbolado, con una superficie total de dos hectáreas noventa y seis áreas y setenta y cinco centiáreas, libre de cargas. Se celebra esta segunda subasta por haber quedado desierta la anterior, siendo el precio base en la actualidad la suma de trescientas setenta seis mil novecientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, que resulta de rebajar de la tasación el veinticinco por ciento.

Se subasta asimismo notarialmente otra finca propiedad de la Fundación de referencia, solar en el término de Aranjuez, al sitio denominado «Raso de la Estrella», con fachada a la carretera de Toledo, lindando con la estación del ferrocarril, de capacidad seis mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, libre de cargas, por el precio de tasación de treinta y ocho mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos.

Las subastas las presidirá el delegado del Ministerio de Educación Nacional, y se verificarán en Madrid, en la Notaría de don José Luis Díez Pastor, calle de Serrano, núm. 22, a las once horas del día 15 del próximo mes de abril, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

La subasta de cada una de estas fincas se verificará por pujas a la llana e independientemente, quedando las copias de los títulos de propiedad y las tasaciones practicadas de manifiesto en la Notaría, para que puedan los licitadores tomar de las mismas las notas oportunas.

Madrid, 4 de marzo de 1952.—El Patrono delegado, Javier Ochoa y del Campo. 1.793-P.

ELECTROAGRICOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta directiva, y conforme a lo que previenen las bases por que se rige esta Entidad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Ferrocarril, el domingo, día 30 del corriente marzo, a las quince horas, el objeto de censurar la gestión social, presentación de la Memoria de la Junta directiva, cuentas, inventario y balance correspondientes al ejercicio de 1951 y aprobación de los mismos, en su caso, así como resolver acerca del resultado obtenido y asuntos varios.

Campos del Puerto, 6 de marzo de 1952. El Director Gerente (ilegible). 706—P.

VIRGEN DEL PILAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1951 y la adopción de los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.046—P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

EJERCICIO 1950

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RESERVAS DE 1949:					
Pagado por siniestros y gastos inherentes	28.618.020,11		Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00	
Deducción de la porción reasegurada	1.012.245,92		Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	12.808.767,56	
		27.605.774,19	Provisión para créditos de dudoso cobro	3.750.000,00	
Gastos generales		13.772.038,95	Provisión para eventualidades	3.250.000,00	
Gastos de producción y propaganda		3.679.940,56	Fondo legal para fluctuación de valores... ..	158.787,41	
Oficinas sucursales		5.563.840,00	Excedentes de cotización, no liquidables	90.929,17	22.383.484,14
Comisiones		10.236.716,87			
Contribuciones e impuestos		2.112.279,35	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Saldo cuentas intereses y administración inmuebles		418.168,43	Industrial	64.937.881,55	
Saldo incobrables		479.078,15	Agricultura	2.552.524,65	
Resultados de ejercicios liquidados... ..		467.031,03	Mar	754.372,96	68.244.779,10
Primas abonadas por reaseguro		3.815.854,63			
RESERVAS:					
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados.	6.906.741,24	
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	14.225.911,00		Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	661.518,69	
Provisión para créditos de dudoso cobro	5.000.000,00		Cupones de los valores en cartera	104.413,68	
Provisión para eventualidades	4.500.000,00		Saldos de ejercicios anteriores	102.869,11	
Fondo legal para fluctuación de valores	183.138,04		Diferencia sobre valores en cartera	6.310,50	
Excedentes de cotización no liquidables	97.239,67	26.331.288,71			
AMORTIZACIONES:					
Sobre mobiliario y material de oficinas y Dispensarios de Central y Sucursales		788.154,33			
Excedente		3.139.951,32			
		98.410.116,52			98.410.116,52

Balance practicado en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
RESERVAS:					
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	4.935.118,22		Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1949)	7.386.153,42	
Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1950 (a cobrar a partir de enero de 1951)	29.189.087,68		Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00	
Valores mobiliarios, según relación:			Provisión para créditos de dudoso cobro	5.000.000,00	
Fondos públicos	2.507.280,25		Provisión para eventualidades	4.500.000,00	
Valores extranjeros	23.333,65		Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	14.225.911,00	
Valores de empresas españolas	535.500,00	- 3.066.113,90	Reserva para siniestros pendiente de pago	3.368.558,60	
Inmuebles y terrenos:			Reserva para amortización inmuebles	274.907,50	
Calle San Pablo, 49, Sevilla	462.071,90		Fondo legal para fluctuación de valores	183.138,04	
— de la Infanta, 26, Mahón	240.434,10		Excedentes de cotización, no liquidables	97.239,67	37.360.906,13
— San Antonio, 4, Vitoria	207.777,70		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas		2.233.336,30
— Gmo. Franco, 41, Guadalajara	200.113,27		Cuotas de ingreso	948.212,33	
Casas Mataró (varias)	446.042,00	1.556.438,97	Cuentas acreedoras	30.741.036,26	
Mobiliario y material de oficinas y dispensarios, de Central y sucursales	8.073.870,84		Excedente	3.139.951,32	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	6.719.786,05				74.473.442,34
Cuentas deudoras	20.933.026,68				
		74.473.442,34			74.473.442,34

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RESERVAS DE 1949:					
Subsidios y gastos inherentes al servicio	1.996.611,85		Reserva para subsidios pendientes... ..	212.837,70	
Deducción de la porción reasegurada	5.732,00		Provisión para eventualidades	10.000,00	
		1.990.879,85	Fondo legal para fluctuación de valores	3.703,83	
Gastos generales		725.096,52	Excedentes de cotización, no liquidables... ..	3.319,85	
Gastos de producción y propaganda		15.769,25			229.361,30
Oficinas Sucursales		22.608,35			
Comisiones... ..		420.578,25			
Contribuciones e impuestos		75.435,25			
Saldo incobrables		22.613,60			
Diferencia sobre valores en cartera		206,25			
Resultados de ejercicios liquidados		50.319,32			
Primas abonadas por reaseguro		42.733,42			

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RESERVAS:			RESERVAS:		
Reserva para subsidios pendientes...	191.246,16		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos		3.003.855,25
Provisión para eventualidades	10.000,00		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados		297.244,45
Fondo legal para fluctuación de valores	4.844,38		Bonificaciones sobre los riesgos cedidos		22.334,62
Excedentes de cotización, no liquida-			Cupones de los valores en cartera		4.765,00
dables	3.319,85		Saldos de ejercicios anteriores		55.981,95
		209.410,39			
AMORTIZACIONES:					
Sobre mobiliario y material de oficinas		7.381,00			
Excedente		3.613.542,65			
		3.613.542,65			3.613.542,65

Balance practicado en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
RESERVAS:			RESERVAS:		
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	563.661,81		Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1949)	234.596,70	
Valores mobiliarios, según relación	114.056,25		Reserva para subsidios pendientes	191.246,16	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	406.449,38		Provisión para eventualidades	10.000,00	
Mobiliario y material de oficina	1,00		Fondo legal para fluctuación de valores	4.844,38	
Cuotas vencidas (a cobrar a partir de enero 1951)	833.280,10		Excedentes de cotización no liquida-		
Cuentas deudoras	849.195,91		dables	3.319,85	444.007,09
			Reaseguradores:		
			Saldo cuentas efectivo	6.653,78	
			» » reservas	17.093,33	23.747,11
			Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas		82.499,81
			Cuentas de ingreso		55.982,—
			Cuentas acreedoras		2.129.897,24
			Excedente		30.511,20
		2.766.644,45			2.766.644,45

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RESERVAS DE 1949:			RESERVAS DE 1949:		
Suma a que ascienden los gastos para su arreglo	3.750.908,46		Reserva de cuotas para riesgos en curso... ..	2.867.890,01	
Deducción de la porción reasegurada	3.271.397,86		Deducción de la porción reasegurada	2.181.877,92	686.012,09
		479.510,60	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros		138.914,57
Gastos generales	1.545.241,91		Fondo legal para fluctuación de valores		104.991,50
Gastos de producción y propaganda	151.209,51		Excedente de cotización, no liquida-		
Oficinas Sucursales	132.795,95		dables	26.488,73	
Comisiones	2.034.949,45		Provisión para créditos de dudoso cobro	200.000,00	
Contribuciones e impuestos	970.398,01		Provisión para eventualidades	100.000,00	1.256.406,89
Saldos incobrables	262.072,44		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos		8.139.797,78
Resultas de ejercicios liquidados	21.322,20		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados		1.794.139,13
Diferencia sobre valores en cartera	3.666,75		Bonificaciones sobre los riesgos cedidos... ..		2.430.323,88
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	6.387.344,69		Cupones de los valores en cartera		75.203,18
			Administración Inmuebles		152.752,15
			Saldos a beneficio social		6.479,92
RESERVAS:					
Reserva de cuotas para riesgos en curso	3.255.919,11				
Deducción de la porción reasegurada	2.554.937,87				
		700.981,24			
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	71.999,73				
Fondo legal para fluctuación de valores	126.127,30				
Excedentes de cotización, no liquidables	26.488,73				
Provisión para créditos de dudoso cobro	300.000,00				
Provisión para eventualidades	150.000,00				
		1.375.597,00			
AMORTIZACIONES:					
Sobre mobiliario y placas		16.900,00			
Excedente		474.094,42			
		13.855.102,93			13.855.102,93

Balance practicado en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos		1.172.209,65	RESERVAS:		
Valores mobiliarios, afectos a reservas, según relación:			Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1949)	1.372.125,04	
Fondos públicos	2.113.578,25		Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	3.255.919,11	
Valores de empresas españolas... ..	248.500,00	2.362.078,25	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	71.999,73	
Inmuebles:			Idem para amortización inmuebles	4.453,29	
Casa calle Templo, 6, Badalona	859.699,98		Fondo legal para fluctuación de valores	126.127,30	
Casa calle Alcalá, 65, Madrid	5.325.526,20	6.185.226,18	Excedentes de cotización no liquidables	26.488,73	
Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo... ..		694.879,38	Provisión para créditos de dudoso cobro	300.000,—	
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores		2.554.937,87	Provisión para eventualidades	150.000,—	5.307.113,20
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas		1.419.774,99	Reaseguradores:		
Mobiliario y placas		1,00	Saldo cuentas efectivo	1.507.147,18	
Cuentas deudoras:			Saldo cuentas reservas	2.677.823,51	4.184.970,69
Cuotas vencidas pendientes de cobro	1.642.285,85		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas		52.605,14
Otros deudores	4.369.457,19	6.011.743,04	Cuentas acreedoras		10.382.066,91
			Excedente		474.094,42
		20.400.850,36			20.400.850,36

RAMO DE VIDA
Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por seguros y rentas:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Por vencimientos y siniestros de seguros de vida, muerte y mixtos... ..	983.158,79		Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1949	44.085.958,66	
Por rentas	105.618,72	1.088.777,42	Deducción de la parte del reaseguro	17.271.732,64	26.814.225,92
Deducción de la parte del reaseguro		401.706,55	Reserva para siniestros y rentas pendientes... ..	439.494,73	
Por rescate de pólizas		541.180,37	Deducción de la parte del reaseguro	224.029,55	215.465,18
Deducción de la parte del reaseguro		314.074,67	Fondo legal para fluctuación de valores		96.250,00
		227.105,70	Excedentes de cotización, no liquidables		27.202,60
Gastos del ejercicio:			Provisión para eventualidades		200.000,00
Gastos generales	2.134.665,44		Cuotas del ejercicio:		
Gastos de producción	2.375.019,28		Para seguros caso de muerte y mixtos... ..	14.101.987,84	
Oficinas Sucursales... ..	130.956,19		Para seguros de renta... ..	306.259,10	14.408.246,94
Contribuciones e impuestos	415.876,13	5.056.517,04	Productos de los fondos invertidos:		
Saldos incobrables		783.857,53	Cupones y dividendos	972.825,00	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras... ..		5.056.344,43	Renta de la propiedad inmueble... ..	789.960,03	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:			Intereses de préstamos sobre pólizas	125.085,02	1.887.870,05
Para seguros, caso de muerte y mixtos	51.584.561,80		Abonos por otros conceptos:		
Para seguros de renta	1.371.511,28		Bonificaciones por reaseguros cedidos	210.588,79	
Total	52.956.073,08		Derechos de póliza, adicionales y otros	1.162.452,20	
Deducción de la parte del reaseguro		20.788.666,10	Otros beneficios	90.030,36	1.463.071,35
Reserva para siniestros y rentas pendientes		557.363,15	Diferencia sobre valores en cartera		26.746,75
Deducción de la parte del reaseguro... ..		178.440,00			
Fondo legal para fluctuación de valores		378.923,15			
Excedentes de cotización, no liquidables		98.625,00			
Provisión para eventualidades... ..		53.949,35			
Amortizaciones: Sobre mobiliario y material de oficinas		200.000,00			
Excedente		16.413,62			
		412.865,12			
		45.139.076,79			45.139.076,79

Balance practicado en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos... ..		1.974.859,87	RESERVAS:		
Valores mobiliarios, afectos a reservas, según relación		27.387.876,26	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 diciembre 1949)	903.127,96	
Inmuebles:			Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):		
Casa calle Juana de Vega, 18-20, Coruña	369.127,21		Reservas matemáticas... ..	52.956.073,08	
Balmes, 17-19, Barcelona... ..	11.514.052,20				

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Casa calle Falangé Esp., 63, Ceuta	2.142.058,31		Reservas para siniestros, seguros vendidos y rentas pendientes...	557.363,15	
— Alameda, 13, Coruña.	257.632,50		Reserva para amortización inmuebles		53.513.436,23
— Alameda, 15, Coruña.	287.632,50		Excedentes de cotización, no liquidables...		4.879.421,81
Escuelas Pías, 29, Barcelona	2.445.440,04		Fondo legal para fluctuación de valores		53.949,35
— Narciso Giralt, 12-22, Sabadell	2.353.490,97		Provisión para eventualidades		98.625,00
— Licenciado Poza, 6, Bilbao	2.213.101,56				200.000,00
— Reina Esclaramunda, Palma	6.255.110,88				
		27.837.646,17			
Préstamos sobre pólizas...		2.237.874,38			
Mobiliario y material de oficinas		89.349,64			
Saldos activos de las Compañías reaseguradoras:			Saldos pasivos de las compañías reaseguradoras:		
Cuentas efectivo	204.524,80		Cuentas efectivo	852.385,27	
Reservas matemáticas	20.788.666,10		Cuentas acreedoras por depósito	20.788.666,10	
Reserva para siniestros y rentas pendientes	178.440,00				21.641.051,37
		21.171.630,90	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas		452.710,84
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas		1.349.663,13	Cuentas acreedoras		4.717.766,35
Cuentas deudoras:					
Cuotas vencidas pendientes de cobro	2.508.540,76		Excedente		412.865,12
Otros deudores	2.315.512,94				
		4.824.053,69			
		86.872.954,03			86.872.954,03

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	1.776.580,57		RESERVAS DE 1949:		
Deducción de la porción reasegurada	497.863,99		Reserva de cuotas para riesgos en curso	1.610.627,00	
		1.278.716,58	Deducción de la porción reasegurada	471.864,27	
Gastos generales		1.011.669,93			1.138.762,73
Gastos de producción y propaganda		89.988,95	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros		373.978,70
Oficinas sucursales		125.303,40	Fondo legal para fluctuación de valores		60.076,80
Comisiones		1.101.197,10	Excedentes de cotización, no liquidables		18.882,00
Contribuciones e Impuestos		184.964,05	Provisión para créditos de dudoso cobro		100.000,00
Saldos incobrables		167.249,90	Provisión para eventualidades		50.000,00
Resultas de ejercicios liquidados		8.644,60			1.741.700,23
Diferencia sobre valores en cartera		2.827,50	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos		4.403.134,30
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		1.375.837,32	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados		887.240,18
RESERVAS:			Bonificaciones sobre los riesgos cedidos		538.787,79
Reserva de cuotas para riesgos en curso	1.761.253,70		Cupones de los valores en cartera		55.930,00
Deducción de la porción reasegurada	570.855,80		Saldos a beneficio social		23.352,80
		1.190.397,90			
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	399.224,20				
Fondo legal para fluctuación de valores	76.202,95				
Excedentes de cotización, no liquidables	18.882,00				
Provisión para créditos de dudoso cobro	200.000,00				
Provisión para eventualidades	100.000,00				
		1.984.707,05			
AMORTIZACIONES:					
Sobre mobiliario		5.400,00			
Excedente		311.638,72			
		7.648.145,10			7.648.145,10

Balace practicado en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja; Efectivo en Caja y Bancos	1.016.792,99		RESERVAS:		
Valores mobiliarios, según relación	1.612.617,50		Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades 31 diciembre 1949)		748.146,64
Reaseguradores: Saldo cuenta efectivo	5.452,70		Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)		1.761.253,70
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	570.855,80		Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago		399.224,20
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	418.216,74		Fondo legal para fluctuación de valores		76.202,95
Mobiliario y material de oficina	1,00		Excedentes de cotización, no liquidables		18.882,00
			Provisión para créditos de dudoso cobro		200.000,00
Cuentas deudoras:			Provisión para eventualidades		100.000,00
Cuotas vencidas pendientes de cobro	1.198.305,23				3.303.709,49
			Reaseguradores:		
			Saldo cuentas efectivo	635.299,04	
			reservas	570.855,80	
					1.206.154,84

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Otros deudores	2.537.105,92	3.675.411,18	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	12.925,70	
			Cuentas acreedoras	2.464.019,14	
			Excedente	311.638,72	
		7.299.347,89		7.299.347,89	

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	1.294.645,77		RESERVAS DE 1949:		
Deducción de la porción reasegurada	656.794,13		Reserva de cuotas para riesgos en curso	1.481.136,60	
Gastos generales		637.851,61	Deducción de la porción reasegurada	689.323,16	791.813,44
Gastos de producción y propaganda		902.417,89	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros		348.175,17
Oficinas sucursales		87.755,85	Fondo legal para fluctuación de valores		40.714,11
Comisiones		132.103,20	Excedentes de cotización, no liquidables		4.624,75
Contribuciones e impuestos		1.000.781,80	Provisión para créditos de dudoso cobro		100.000,00
Saldos incobrables		209.996,76	Provisión para eventualidades		50.000,00
Diferencia sobre valores en cartera		218.438,70	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos		1.335.327,47
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		6.469,75	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados		4.003.127,28
RESERVAS:		2.009.651,00	Bonificaciones sobre los riesgos cedidos		666.893,29
Reserva de cuotas para riesgos en curso	1.601.250,90		Cupones de los valores en cartera		771.789,28
Deducción de la porción reasegurada	835.544,09	765.706,81	Saldos de ejercicios anteriores		64.172,84
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros		338.176,54	Resultas de ejercicios liquidados		46,00
Fondo legal para fluctuación de valores		54.834,71			10.863,06
Excedentes de cotización, no liquidables		4.624,75			
Provisión para créditos de dudoso cobro		300.000,00			
Provisión para eventualidades		100.000,00			
AMORTIZACIONES:		1.463.342,81			
Sobre mobiliario y placas		11.325,75			
Excedente		161.863,56			
		6.842.018,71			6.842.018,71

Balance practicado en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	929.474,16		RESERVAS:		
Valores mobiliarios, según relación	1.412.062,75		Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades 31 diciembre 1949)	287.039,92	
Reaseguradores: Saldos cuentas efectivo	68.476,36		Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.601.250,90	
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	835.544,09		Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	338.176,54	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	443.230,00		Fondo legal para fluctuación de valores	54.834,71	
Mobiliario y placas	1,00		Excedentes de cotización, no liquidables	4.624,75	
Cuentas deudoras:			Provisión para créditos de dudoso cobro	200.000,00	
Cuotas vencidas pendientes de cobro	988.969,57		Provisión para eventualidades	100.000,00	2.585.926,82
Otros deudores	1.354.414,26	3.643.383,83	Reaseguradores:		
			Saldo cuentas efectivas	830.821,19	
			Saldo cuentas reservas	835.544,09	1.666.365,28
			Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	6.444,35	
			Cuentas acreedoras	1.611.552,18	
			Excedente	161.863,56	
		6.032.172,19			6.032.172,19

914.—P.

FERRETERIA GREGORIO ALONSO,
SOCIEDAD ANONIMA
GIJON
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en

el domicilio social, calle de Premio Real, número 20, Gijón, en primera convocatoria, para someter a su examen y aprobación la Memoria, gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1951, así como adaptar el articulado de nuestros Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

De no reunirse suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará de segunda el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Gijón, 7 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Alonso.

2.030.—P.

RUTILITA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá, en el domicilio social, a las once horas del día 29 del corriente, para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas y el balance del ejercicio de 1951, resolver sobre la distribución de beneficios y designar los censores de cuentas.

Si la reunión no se celebrase en primera convocatoria, la Junta general ordinaria se reunirá, en el domicilio social, a las once horas del día 31 de los corrientes.

San Sebastián, 4 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Grandes Ladrón de Guevara. 1.993—P.

AUTOTRADE

Villanueva, 24

MADRID

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 13, 14 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Villanueva, 24, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Acta de la anterior.
2. Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1951.
3. Aprobación de la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.
4. Proyecto de reparto de beneficios.
5. Elección de Consejeros.
6. Designación de los accionistas que hayan de censurar las cuentas sociales durante el ejercicio de 1952.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas, en el domicilio social, de diez a una de la mañana, o de cuatro a siete de la tarde, al ser depositadas por ellos en la Caja social las acciones que posean, diez días, por lo menos, antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Soto Reguera. 2.041—P.

NEUEA EDITORIAL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social a las diecisiete horas del día 28 de los corrientes, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Ratificación de los acuerdos de la Junta general ordinaria que fué reunida en 17 de enero pasado.
- 2.º Nueva redacción de Estatutos sociales, para cumplimiento de la disposición transitoria 21 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Si la reunión no se celebrase en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria se celebrará en el domicilio social a las diecisiete horas del día 29 del corriente.

San Sebastián, 4 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.992—P.

COMPANIA CENTRO-LEVANTINA DE RIEGOS Y CAPTACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de marzo a las dieciséis horas, en su domicilio social, Pellgros, 8, 2.º, Madrid, con objeto de tratar y tomar acuerdos sobre los puntos siguientes:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951.
- 2.º Ofrecimiento de sus cargos a la Junta por parte de los señores Administra-

tradores de la Sociedad que llevan más de tres años en su cargo.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros; y

4.º Varios.

Para asistir a la reunión será necesario que los señores accionistas hayan depositado, al menos con cuatro días de anticipación, los títulos o resguardos de que sean propietarios, en Pellgros, 8, 2.º, Madrid, domicilio de la Sociedad, donde tendrán a su disposición, para su examen, las cuentas del ejercicio y sus justificantes.

Madrid, 29 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración. 2.034—P.

S. A. DE FOMENTO TEXTIL**CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 25, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 26 en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen, para aprobación en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1951.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Elección de accionistas censores para el ejercicio de 1952.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 26 de febrero de 1952.—El Presidente, Santiago García Llácer. 1.982—P.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.**GIJON**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad (calle Linares Rivas, 6, 1.º) en primera convocatoria el día 31 del corriente, a las seis de la tarde, con objeto de censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas y balance del ejercicio de 1951, resolver sobre la distribución de beneficios y adopción de acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 15 y 20 de los Estatutos sociales y el de los 60, 65 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

Gijón, 7 de marzo de 1952.—El Presidente, G. Junquera. 1.983—P.

PESQUERIAS VASCONGADAS, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar, en su domicilio social, el próximo día 28 de marzo, a las dieciocho horas, para deliberar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente, reconstitución del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores para el actual ejercicio.

Bilbao, 7 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración. 2.043—P.

AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO DE MANZANARES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de marzo actual, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede,

de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951.

3.º Distribución de los beneficios.

4.º Gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores.

5.º Ruegos y preguntas.

Manzanares, 5 de marzo de 1952.—El Presidente, Angel Fernández-Pacheco. 799—P.

SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A. (S. N. I. A. C. E.)**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 40, piso 4.º, Madrid, en primera convocatoria el día 2 de abril próximo, a las doce horas treinta minutos, para deliberar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración y de la Dirección General correspondientes al ejercicio de 1951.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Podrán concurrir los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión hayan depositado sus acciones o los correspondientes resguardos en los siguientes Establecimientos: Centrales, o en sus respectivas Sucursales:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Vizcaya.

En el domicilio social de la Compañía y en la Snia Viscosa, de Milán (Italia). Los señores accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar en la forma y condiciones previstas por la legalidad vigente.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Secretario, Pablo Martínez Almeida. 1.990—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.**MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 del mes actual en primera convocatoria, y si no pudiere tener lugar, el día 29 del mismo mes, en segunda convocatoria, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Goya, 115.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en el Banco Hispano Americano, de esta capital, con cinco días de anticipación, por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que para tener derecho de asistencia deberán reunir como mínimo diez acciones, pudiendo el que no alcance este número agruparse y hacerse representar por uno de ellos, sirviendo de tarjeta de entrada el resguardo de depósito de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1951.

Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y de las proposiciones del Consejo relativas a las cuentas de 1951 y al reparto del saldo beneficiario.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año 1951.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—Sociedad Española de Automóviles Citroen, S. A., el Director, F. V. Croy. 1.988—P.

I B E R D U E R O , S . A .**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 29 de abril próximo, a las doce y media, en el salón del hotel Carlton, con entrada por Alameda de Re. calde, número 33, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas, que acrediten la propiedad o representación de veinte o más acciones antes del día 24 de abril próximo en las oficinas de la Sociedad, Gardoqui, 8, y en las centrales y sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local en segunda a las doce y media del día 30 de igual mes de abril.

Bilbao, 7 de marzo de 1952.—El Secretario general.

2.032—P.

B A R B I E R , S . A .

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Zamácola, núm. 51, para someter a su aprobación el Inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951.

Bilbao, 6 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Barbier.

702—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****CACERES****EDICTO**

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, y a que luego se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 53.—En la ciudad de Cáceres, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, número 294-51, seguidos por salarios a instancia de Cruz Márquez Caro contra don José Jerez Piriso, vecinos de Herrera de Alcántara, el demandado, y en ignorado paradero, el primero; y

Resultando...

Considerando...
Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Cruz Márquez Caro, en reclamación por salarios, debo absolver y absuelvo libremente de la misma al empresario demandado, don José Jerez Piriso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde el momento de su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.» (Rubricado.)

Y para que conste, y a efectos de que sirva de notificación al actor Cruz Márquez Caro, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado, Fernando Hernández Gil.—El Secretario (ilegible).
606—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos hoy por don Pedro Bilbao Leniz, como subrogado en los derechos de don Santiago Ballesteros Marin-Baldo, contra don Constantino Jiménez Peinado, sobre reclamación de un crédito hipotecario reducido hoy a ciento cincuenta y siete mil quinientas veinte pesetas y treinta céntimos de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Chamartin de la Rosa.—Finca dedicada al cultivo de cereales, tercera sección hipotecaria, conocida con el nombre de «El Pulpito»; tien: una superficie de treinta mil setecientos noventa y cinco metros sesenta decímetros; y linda: al Sur, final de la calle de Leandro Hernández y terrenos del señor Carrascosa; derecha, entrando, al Este, solares de los Fralles de Hortaleza; izquierda, Oeste, solar de la viuda de Montero, y fondo, Norte, con la línea del término de Puencarral y terrenos de los Fralles de Hortaleza. Por consecuencia de cancelación parcial la extensión de la finca aludida ha quedado reducida a veintiséis mil ciento treinta y un metros veinte decímetros cuadrados. Es en el Registro de Colmenar Viejo la finca número 388.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil seiscientos pesetas a que ha quedado rebajado por consecuencia de cancelación parcial el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría refrendada.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

1.765—A. J.

CASTELLON DE LA PLANA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado y que luego se citarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Castellón de la Plana a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado penden entre partes, de la una como demandante, don Porfidio Palacios Gómez, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y vecino de Castellón, obrando éste como padre y en representación de su hija menor de edad doña Carmen Palacios Carreras, representado por el Procurador don José María Adell Tirado, bajo la dirección del Letrado don Vicente Bulto Montagut, y de la otra como demandado, don Eduardo Wenley Montoya, cuya circunstancias y domicilio se ignoran, el cual no ha com. parecido, habiéndose seguido los autos en su rebeldía, sobre entrega de legado; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que por no poderse llevar a efecto el legado de la nuda propiedad establecido por doña María Sáenz Esteve, en la cláusula décima del testamento de treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el que falleció, queda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 883 del Código Civil, refundido dicho legado en la masa de la herencia de dicho causante, correspondiendo por lo tanto a la heredera de la misma doña Carmen Palacios Carreras al no haberse personado en autos persona alguna a reclamarlo con el nombre del instituido, Eduardo Wenley Montoya.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que la Ley determina, si en término de tercer día no se pide la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Monfort.» Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don Eduardo Wenley Montoya, expido la presente en Castellón de la Plana a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de la Administración de Justicia, Carmelo Molins.

1.791—A. J.

MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Hace saber: Que el día 5 de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida Generalísimo Franco, 23, piso 2.º, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Casa situada en la plaza de la Constitución, de la villa de Casarabonela, señalada con el número 1; lindando por derecha, entrando, con casa de doña María García García; izquierda, con la calle del Toril, y por la espalda, con la calle de la Carrera y casa de doña María Antonia García; mide 150 metros cuadrados, distribuidos en portal con dos salas, cocina, patio, cocineta, corral con excusado y cuadra, tres salas altas y cámara. Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

2.ª Parcela de tierra de pan sembrar

y parte de regadío y braviales, situada en término de Casarabonela, al partido de la Dehesa de Vallatula, conocida por la Ventilla, de siete fanegas de cabida, equivalentes a cuatro hectáreas y setenta y nueve centiáreas, de las que parte son de regadío y se fertiliza con aguas del nacimiento de Pildoras, de las que corresponde día y medio de agua; lindante por Levante, con tierras de Francisco Anaya; por Norte, con las de Juana Paulina Auriolos y acequia que conduce las aguas de la Atalaya, y por Poniente y Sur, con tierras vendidas a Joaquín Rodríguez Trujillo. Valorada en treinta y seis mil setecientos sesenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos.

3.ª El pleno dominio de tres quintas parte del cortijo nombrado de La Atalaya, en término de Casarabonela, partido de la Dehesa de Vallatula y Blanca, de cabida de trescientas noventa y siete fanegas de tierra de pan sembrar, de riegos y postos, equivalentes a 238 hectáreas 20 áreas, atravesando en gran parte de Levante a Poniente el camino que de dicha villa conduce a la ciudad de Ronda. Contiene dentro de sus límites una casa rancho de teja que mide una superficie como de doscientos metros cuadrados, distribuidos en corral, con fuente de agua potable propia; dos cuadras, una de ellas con cámara, gallinero, tinado, pajar, cocina con dos cuartos y tres cámaras. Además, existen en dichas tierras albercas, corral de cabras de nanipostería y era empedrada. Valorada en un millón trescientas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos.

Por cuyas cantidades respectivas salen a subasta, pudiendo hacerse posturas por todas o cada una de ellas indistintamente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las valoraciones de la finca o fincas que interese al postor, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tales fincas salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de titulación, estándose en este caso a lo prevenido en la Ley Hipotecaria. Y, por último, que todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en los autos ejecutivos que tramitan a instancia del Banco de Vizcaya contra doña Paulina Auriolos de los Riscos, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1952. El Juez, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario (ilegible). 1.751—A. J.

DENIA

EDICTO

Don José Guerra San Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber que por providencia de fecha de hoy se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante don Juan Miralles Escrivá, mayor de edad, casado y vecino de Vergel; lo que se hace público para general conocimiento de acreedores e interesados.

Dado en Denia a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Guerra San Martín.—El Secretario (ilegible).

1.984—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, por el presente se hace público haberse promovido por don Rodrigo Cervantes Soler expediente sobre declaración del fallecimiento de su padre, don Pedro Cervantes Haro, hijo de Rodrigo y de Juana, natural de Vera, que contaría actualmente ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó a la República Argentina y desde el año 1915 no se han tenido más noticias suyas.

Sabadell, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, R. Ferrer de la Cruz. El Secretario, Manuel Ballesteros.

1.792—A. J.

1.ª 12-3-952

TETUAN

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tetuán y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenca se siguen de oficio autos sobre prevención de abintestado de doña Concepción Martín Pérez, hija de José y de Rosa, natural de Ilora (Granada), de setenta y siete años, viuda, dedicada a sus labores, conciliada últimamente en esta ciudad, en la calle Mohammed Torres, número 17, donde falleció el día 17 de junio de 1951, en cuyos autos se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, advirtiéndose que deberán expresar por escrito el grado de parentesco, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañados del árbol genealógico; apercibidos de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Dado en Tetuán a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Olarte.—El Secretario, Luis C. Fernández. 657—A. J.

TORTOSA

Don José Hermenegildo Moína Ménguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador don Ramón Nivera Sanz, en nombre y representación de don Juan Figueras Rivas contra don Bautista Niñerola Ferré y don Juan José Beltrán Ferré, mayores de edad, vecinos de Rosell y San Rafael del Río, respectivamente, para la efectividad de un crédito de trescientas veinticuatro mil ochocientas noventa y seis pesetas, pactado en escritura de hipoteca por escritura autorizada por el Notario don José Luis García Pita, en Tortosa, a 9 de mayo de 1950, por providencia de 12 del actual se manda sacar, como se saca, por primera vez a pública subasta la finca objeto del procedimiento, y que son las siguientes:

1.ª Una heredad situada en término de San Rafael del Río, antes de Traiguera, partida Molino de la Roca, conocida con el nombre de Setenas, tierra olivar, de cabida, según el Registro, sesenta y ocho áreas catorce centiáreas, aunque en realidad, según la medición reciente, apoyada en los datos del Catastro, mide noventa y cinco áreas treinta y una centiáreas; lindante: al Norte, carretera Molino Bordaies; Sur y Este, Joaquín Beltrán, y Oeste, carretera de Vinaroz. De valor, treinta y nueve mil pesetas.

2.ª Otra heredad en el mismo término, partida Plana Molino de la Roca, conocida por finca de la Setena, de superficie, según el Registro, una hectárea

doce áreas veintitrés centiáreas, aunque, en realidad, asegura el interesado, con referencia a las medidas catastrales y a medición reciente, tiene una superficie de cuatro hectáreas setenta y una áreas sesenta centiáreas, y son sus linderos: al Norte, Ramón Palau, mediante camino; Sur, Agustín Vival Vidal; Este, José Lázaro, mediante camino, y Oeste, Joaquín Tomás Villalbi. De valor, ciento setenta y un mil pesetas.

3.ª Una casa de planta baja sita en el mismo término que las fincas anteriores, partida Molino d'en Castell, hoy plaza del Generalísimo, sin número, de superficie aproximada cuarenta y dos palmes de latitud, o sean ocho metros por igual profundidad; lindante: por frente, con vía pública; derecha, entrando, con la plaza de la Iglesia; izquierda, con Bautista Lázaro, y por detrás, con travesía en proyecto. De valor, ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

4.ª Una heredad en término de Ulldecona, partida Coveta dels Gats, plantada de olivos, de superficie diez jornales, poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas diecinueve áreas; lindante: por el Norte, tierras de Blas Vendrell; Este, las de Agustín (a) «Lo Pentinat»; Oeste, las de Luis Ricart, y Sur, carretera. De valor, ochenta y cuatro mil pesetas.

5.ª Otra heredad en el término de Ulldecona, partida Cañaret, tierra sembradura, de cabida seis áreas ochenta centiáreas, aunque, según medición reciente, comprende una hectárea dieciocho áreas ochenta centiáreas; lindante: Norte, Manuel Grau; Sur, Purificación Grau; Este, acequia, y Oeste, Pío Granell. De valor, seis mil pesetas.

6.ª Otra heredad en término de Ulldecona, partida Cañaret o abeurado, olivar, viña de extensión tres jornales y medio del país, equivalentes a setenta y siete áreas; lindante: al Norte, con Pascual Beltrán; al Este, con Juan Pruñonosam; al Sur, Ramón Sola, y al Oeste, acequia de Ulldecona. De valor, veintidós mil quinientas pesetas.

7.ª Otra heredad en término de San Rafael del Río, antes de Traiguera, partida Plana, de cabida, según el título, treinta y siete áreas, aunque, en realidad, mide setenta y cinco áreas cincuenta centiáreas; plantada de olivos y viña, lindante: por Norte, Rafael Solé; Sur, resto de finca de la que procede; Este, Pedro Labernia, y Oeste, Miguel Balada. De valor, veintiocho mil pesetas.

8.ª Un solar en el mismo término, partida Molino den Castell, de trece metros y medio de longitud por cuatro metros y medio de anchura; lindante: por derecha, entrando, Francisco Castells Palau; izquierda, Bautista Tallada, y por espalda, Francisco Castells. De valor, quince mil pesetas.

9.ª Otro solar, en los mismos término y partida, de setenta y ocho metros trece centímetros cuadrados; lindante: por Norte o espalda, José Balada Castell; Sur o frente, calle en proyecto; Este o derecha, entrando, resto de finca, y Oeste o izquierda, Generosa Balada Castell. De valor, treinta y cinco mil pesetas.

10.ª Y una heredad situada en término de Traiguera y partida Maset Cañaret, plantada de olivos, de superficie una hectárea veinticuatro áreas; lindante: al Norte, Francisco Ricart Ferrer; al Este, Miguel Sancho Adell; al Sur, Manuel Ricart Matamoros, y al Oeste, Francisco Balada Beltrán y Ramón Grau Beltrán. De valor, veintidós mil quinientas pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de abril próximo, a las doce horas, lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose a los li-

citadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que traten de rematar, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, las cuales se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Dado en Tortosa a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José H. Moína.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

1.838—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

PEREZ-GRUESO MEDRANO, José; nacido el 24 de enero de 1924, hijo de Ramón y de Ceferina, de profesión ebanista, natural y vecino de Madrid, Provisiones, número 22, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, de Guarnición en Badajoz, que desapareció de la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos el día 19 de diciembre de 1951; procesado en sumario 998 de 1950; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid, sito en Piamonte, 2. 186.

CORTES CORTES, Juan; hijo de Juan y de María, soltero, esquilador, natural de Vélez-Rubio, vecindado últimamente en Escarrilla (Huesca), destacado con su Batallón; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros don Joaquín Portilla Cárdenas, Juez instructor con destino en el Regimiento de Zaragoza número 5, de guarnición en Zaragoza (Cuartel del Cid).—187.

JUZGADO CIVILES

MARTINEZ SALA, Francisco; gitano, de unos dieciséis años, hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Molins de Rey (Barcelona), calderero ambulante, soltero; y

JIMENEZ ROIG, Gregoria; gitana, hija de José y de María, natural de Villagrana (Lérida), de dieciséis años, soltera, ambulante, estando a menudo en Manresa y alrededores; procesados en sumario 95 de 1951, por robo.

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Berga para ingresar en prisión.—10020 y 21.

SANCHEZ CALVO, José, de treinta y tres años, casado, verdulero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Andrea Puech, 7, cuyas demás circunstancias se desconocen procesado en sumario 246 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—876.

MARGARIT CATLLA, Santiago; domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, 123 (pensión Mundial), cuyas demás circunstancias personales desconocen; procesado en sumario 395 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona para constituirse en prisión.—1251.

FERNANDEZ MARIN, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, bracero, natural y vecino de Calasparra; procesado en sumario 58 de 1949, hurto de esparto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Caravaca para ingresar en prisión.—1747.

MARTINEZ FERNANDEZ DE QUERO, Raimundo; albañil, casado, hijo de Raimundo y de Nicanora, natural de Campo de Criptana, vecino de Madrid, calle del Pez, 26, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 167 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—403.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Julián Sicilia Marín, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria. Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Adra, Juez Instructor del expediente de salvamento del pesquero a motor nombrado «Paco», folio 1.029 de la tercera lista de Villajoyosa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar, se pone en conocimiento el inicio por este Juzgado del expediente de salvamento del expresado pesquero, que en 28 de enero último naufragó a unas cinco millas al Sur del puerto de Adra, cuando navegaba con destino a Almería.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, por medio de escrito dirigido al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Dado en Adra a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Instructor, Julián Sicilia Marín. 631.

Don José Montero Molina, Teniente de Navio de la R. N. M., Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del expediente de hallazgo número 20 de 1952 por hallazgo de cinco fardos de algodón en la mar, a la altura de Salobreña y a unas cinco millas de la costa, el día 14 de enero del corriente año por el pesquero «Furor».

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se consideren dueñas de cinco fardos de peso, de unos doscientos kilos de peso, con las siguientes inscripciones: «Algodón americano», y en los marchamos dice: «Servicio Agronómico, Región occidental», para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado para acreditar su propiedad en forma legal, apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo fijado les

parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 26 de febrero de 1952, El Juez instructor, José Montero. 653.

Don José Montero Molina, Teniente de Navio de la R. N. M., Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del expediente de salvamento que se instruye en esta Ayuntamiento por auxilios prestados por embarcaciones de esta matrícula al pesquero nombrado «Herminia Teresa», folio 580 de la matrícula de Santa Pola, el día 23 del actual.

Hago saber: Que con esta misma fecha ha sido iniciado expediente de salvamento en esta Ayudantía Militar de Marina, lo que se hace público por medio del presente a fin de que los interesados puedan alegar cuanto a su derecho convenga en un plazo de treinta días, apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo legal fijado les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 26 de febrero de 1952, El Teniente de Navio, Juez instructor, José Montero. 654.

JUZGADOS CIVILES

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número trece, en sumario núm. 205 de 1951, seguido por el delito de daños en la ambulancia E. T. 15.635, se cita a Leandro Sansano Callen, de veintidós años, soltero, natural de Onda (Castellón de la Plana), conductor, y domiciliado últimamente en la calle de San Blas 8, y Joaquín Ferrero, de quince años, soltero, natural de Iznájar (Córdoba), y con domicilio en la calle de Antonio López, 49, casitas bajas; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la presente inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración como testigos en el sumario antes mencionado, apercibiéndoles de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones si no comparecieran.

Madrid 6 de octubre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11336.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número trece, en el sumario núm. 313-51, seguido por el delito de hurto, se cita a don Jean Lefort, de cuarenta años, casado, mecánico, hijo de Leonardo y de María, natural de Lyon (Francia), y con domicilio en dicha nación, calle de St. Jean, núm. 24, y accidentalmente en Madrid, pensión Vaquero; comparecerá ante este Juzgado y Secretaría de don Miguel Casado San José, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en el sumario seguido por hurto, y en el cual aparece como perjudicado, e instruirle de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le instruye por medio del presente, apercibiéndole que caso de no verificar dicha comparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarle a comparecer.

Madrid, 3 de octubre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Miguel Casado. 11.337.